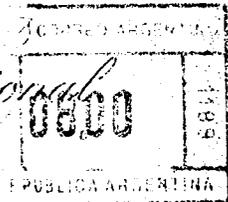


Universidad Nacional
de
Córdoba



Expte. 46-05-51675.-

República Argentina

CORDOBA, 05 DIC 2005

VISTO las presentes actuaciones en las que el Cr. GABRIEL MARIO DUBINI, legajo 35940, quien desempeña un cargo 110 (Agrupamiento Administrativo - Categoría 10) de la Secretaría de Administración, solicita se le otorgue licencia sin percepción de haberes por razones particulares; atento lo informado por la Secretaría de Administración a fs. 2 y por la Dirección General de Personal a fs. 4, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 13, ap. II, inc b), cap. IV del Decreto 3413/79,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Otorgar licencia sin percepción de haberes al Cr. GABRIEL MARIO DUBINI, legajo 35940, en el cargo 110 (Agrupamiento Administrativo - Categoría 10) que desempeña en la Secretaría de Administración, a partir del 1º de diciembre de 2005 y hasta el 31 de mayo de 2006 (6 meses), de conformidad a lo dispuesto por el art. 13, ap. II, inc b), cap. IV del Decreto 3413/79.

ARTICULO 2.- El Cr. Dubini deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTICULO 3.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración y a la Dirección General de Personal.

Ae

Prof. Ing. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

13 DIC. 2005



RESOLUCION Nro.- 2863

